

**QUILLOTA, 23 de junio de 2023.**

**Alcaldía decretó hoy lo que sigue:**

**D.A. NUM: 6.008 /VISTOS:**

- 1) Formulario de solicitud de Subvenciones, presentado por Fundación Banamor;
- 2) Certificado de no deuda de Fundación Banamor;
- 3) Decreto Alcaldicio N° 5969 de 22 de junio de 2023, que aprobó Modificación Presupuestaria por Ajuste de Gastos;
- 4) Acuerdo N°162/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 22/06/2023, Acta N°20/2023 que dice: **“Por mayoría, con inhabilitación del Alcalde Oscar Calderón Sánchez, por ser el Presidente de la Fundación, se aprueba otorgar Subvención de \$55.253.631.- (cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos) a la Organización denominada “FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar sueldos de funcionarios de la Fundación Banamor, de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro, por tres meses (junio, julio y agosto 2023)”**;
- 5) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro “Fundación Municipal de Desarrollo Social de Quillota o Fundación Banamor”;
- 6) Certificado de Inscripción;
- 7) Rol Único Tributario;
- 8) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001900 de 23 de junio de 2023 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por \$55.253.631.- para financiar sueldos de funcionarios de la fundación Banamor, de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro;
- 9) El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
- 10) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO** OTÓRGASE Subvención de \$55.253.631.- (cincuenta y cinco millones doscientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y un pesos) a la Organización denominada **“FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE QUILLOTA O FUNDACIÓN BANAMOR”**, RUT N°65.169.514-7, con Personalidad Jurídica N°270036, para financiar sueldos de funcionarios de la Fundación Banamor, de ELEM Madre Teresa de Calcuta y ELEM San Pedro, por tres meses (junio, julio y agosto 2023).

**SEGUNDO** **ADOPTÉ** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ**  
TRABAJADORA SOCIAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
ALCALDESA (S)

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control - Finanzas - Presupuesto - Fundación Banamor - Acuerdo N°162/2023 Acta N°20/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia. -

PVH/HCM/DMB/gdr.-